

Municipio 18 de Mayo, Martes 04 de Febrero de 2025.



VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto la Contratación de Conjunto de Murga "La Miel del Oso", sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00032;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar a dicho conjunto, en base al Tablado que se realizará el día 08 de febrero del corriente año, relacionado al Carnaval 2025 que se llevará a cabo en el Espacio Cultural;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma María Florencia Carrato, C.I. N° 4.847.707-9, cuya facturación la realizará AGREMYARTE, como proveedora del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

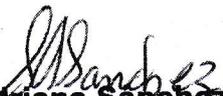
RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 15.000,00 (pesos uruguayos quince mil) IVA incluido, a la Firma AGREMYARTE RUT N° 217229690014, María Florencia Carrato, C.I. N° 4.847.707-9 por concepto de la Contratación de Murga para el Tablado de Carnaval, a realizarse en nuestra ciudad.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

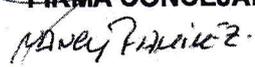
3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez .

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL




FIRMA CONCEJAL





ES COPIA FIEL